

CORREDORES VIALES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2020.

LICITACIÓN PRIVADA N°12/2020.

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE VEHÍCULOS SIN CHOFER con destino al uso operativo de CORREDORES VIALES S.A.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de elevar a su consideración estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Privada N° 12/2020 que tiene por objeto la prestación del SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE VEHÍCULOS SIN CHOFER con destino al uso operativo de CORREDORES VIALES S.A., en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas, ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de haber recibido en este estado las actuaciones, esta Comisión Evaluadora procederá a analizar las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: "Artículo 26": *FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de:* a) *Los aspectos formales de las ofertas.* b) *El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.* c) *Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes".*

El día 28/08/2020 a las 10:30hs se procedió a realizar el acto de apertura de la Licitación Privada N°12/2020, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron cinco (5) ofertas dentro del plazo límite estipulado, las que se indican a continuación:

1. COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS SA. (CUIT 30-70985871-4), cotiza todos los renglones por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS(10.677.051,64) + IVA.
2. ANDES RENT A CAR SA. (CUIT 30-70852943-1), cotiza todos los renglones por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN (\$10.412.100,00) + IVA.
3. BRUNET S.A. (CUIT 30-64273332-6), cotiza todos los renglones por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$8.154.000,00) + IVA.
4. SOLANOR S.R.L. (CUIT 30-70864602-0), cotiza todos los renglones por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL (\$9.024.000,00) + IVA.
5. ENERLITE S.A. (CUIT 30-71656818-7), cotiza renglones del 1 al 14 y 19, 20 y 28 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$5.594.400,00) + IVA.

En los presentes actuados constan el cuadro comparativo confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

CORREDORES VIALES

Análisis de las ofertas

Oferta N°1 COMPAÑÍA GENERAL DE VEHICULOS SA. (CUIT 30-70985871-4)

Del análisis formal de la oferta presentada, se informa que la Firma solo presentó Planilla de Cotización completa y firmada.

El Departamento de Compras y Contrataciones intimó al oferente a subsanar defectos formales según consta en el mail enviado con fecha 03/09/2020 por lo siguiente

- Documentación que acredite que el firmante de la oferta tiene facultades para comprometer la voluntad del oferente.
- Las DDJJ solicitadas en el artículo 17 PUBCG, las que se detallan a continuación:
 - c.1.- Declaración Jurada de Intereses Decreto N°202/2017DDJJ Oferta Nacional
 - c.2.- La declaración jurada de que se ofertan bienes de origen nacional, en su caso, de acuerdo a la normativa vigente en la materia (Anexo II del PUBCG).
 - c.3.- La declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio cuando éste integre el objeto del contrato, en forma acorde con las previsiones del artículo 7° del Decreto N°312/2010.
 - c.4.- Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
 - c.5.- Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- DDJJ de que no existe ninguna acción ni procedimiento en trámite por daños o ejecución de gravamen alguno contra los vehículos ofertados, ni riesgo de secuestro o remate o de cualquier medida administrativa o judicial que pudiera tener un efecto perjudicial para CVSA. En caso de ofertar vehículo que no sean de su propiedad, sólo se admitirán vehículos que detente como tomador de un contrato de leasing que expresamente lo habilite a subarrendarlo, entregando copia certificada de dicho contrato como parte de la oferta
- Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS)
- Ratificar que su oferta incluye en el precio un servicio de asistencia mecánica en todo el país, con atención telefónica, las 24hs los 365 días del año.
- DDJJ que no presentan deuda con el Estado. Enviar imagen de la web de AFIP – Cuentas Tributarias- la cual muestre si registra incumplimientos.
- DDJJ cumplimiento de políticas de integridad y código de ética de CVSA.

El oferente cumplimenta en forma parcial, dentro del plazo establecido, con la subsanación de lo solicitado.

Oferta N°2 ANDES RENT A CAR SA. (CUIT 30-70852943-1)

La oferta carece de firma ológrafa en su planilla de cotización, siendo esta un requisito no subsanable según lo establecido en el artículo 17 del PUBCG. Asimismo, el oferente indica en la Planilla de Cotización presentada que "su oferta tiene una validez de 15 días, que la cotización esté dispuesta a disponibilidad, que los precios indicados pueden sufrir ajustes con previo aviso".

Oferta N°3 BRUNET S.A. (CUIT 30-64273332-6)

Del análisis formal de la oferta presenta por la firma, se desprende que la firma desarrolla actividades en el rubro objeto de la presente contratación, según consta en la Constancia de Inscripción de AFIP.

CORREDORES VIALES

La oferta se encuentra firmada por el apoderado, según el Poder General Amplio de Administración y Disposición presentado por el mismo.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

El oferente presenta todas las declaraciones juradas solicitadas y el compromiso con el Programa de Integridad y Código de Ética de CVSA.

Oferta N°4 SOLANOR S.R.L. (CUIT 30-70864602-0)

Del análisis formal de la oferta presentada, se constata que la Firma desarrolla actividades en el rubro objeto de la presente contratación, según se verifica en la Constancia de Inscripción de AFIP.

La oferta se encuentra firmada por uno de los Socios, consta en el Contrato Social agregado en la oferta.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta DDJ de no tener deuda, pero no acompaña la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

En lo que respecta a declaraciones juradas solicitadas en PBCP, no presenta las siguientes: a) DDJJ de que se ofertan bienes de origen nacional y b) DDJJ de que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%).

Respecto de los Vehículos ofertados no informa el año de patentamiento de los mismos.

El Departamento de Compras y Contrataciones intimó al oferente a subsanar defectos formales según consta en el mail enviado con fecha 03/09/2020, lo cual no fue subsanado por el oferente en el plazo estipulado.

Oferta N°5 ENERLITE S.A. (CUIT 30-71658818-7)

Del análisis formal de la oferta presentada, se informa que:

La firma no presenta Constancia de Inscripción de AFIP.

No acompaña documentación que acredite que el firmante de la oferta tiene facultades para comprometer la voluntad del oferente.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta DDJ de no tener deuda, pero no acompaña la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

En lo que respecta a declaraciones juradas solicitadas en PBCP, no presenta las siguientes: a) DDJJ de que se ofertan bienes de origen nacional y b) DDJJ de que no existe ninguna acción ni procedimiento en trámite por daños o ejecución de gravamen alguno contra los vehículos ofertados.

No informa si el precio incluye un servicio de asistencia mecánica en todo el país, con atención telefónica, las 24hs los 365 días del año.

El Departamento de Compras y Contrataciones intimó al oferente a subsanar defectos formales según consta en el mail enviado con fecha 03/09/2020, lo cual no fue subsanado por el oferente en el plazo estipulado.

Análisis Técnico

En lo que respecta a las cuestiones técnicas, se desprende del informe técnico emitido por la Gerencia de Operaciones, que los vehículos propuestos por las ofertas de las firmas COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS S.A., ANDES RENT A CAR S.A., BRUNET S.A., SOLANOR S.A. y ENERLITE S.A.S se ajustan a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Análisis Económico

Del cuadro comparativo adjunto, se desprende que la oferta de la firma BRUNET S.A. es la más conveniente para los renglones N°1 al 34.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

- 1) Desestimar las ofertas presentadas por las firmas COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS SA; SOLANOR S.R.L y ENERLITE por lo indicado ut supra.

CORREDORES VIALES

La oferta se encuentra firmada por el apoderado, según el Poder General Amplio de Administración y Disposición presentado por el mismo.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

El oferente presenta todas las declaraciones juradas solicitadas y el compromiso con el Programa de Integridad y Código de Ética de CVSA.

Oferta N°4 SOLANOR S.R.L. (CUIT 30-70864802-0)

Del análisis formal de la oferta presentada, se constata que la Firma desarrolla actividades en el rubro objeto de la presente contratación, según se verifica en la Constancia de Inscripción de AFIP.

La oferta se encuentra firmada por uno de los Socios, consta en el Contrato Social agregado en la oferta.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta DDJ de no tener deuda, pero no acompaña la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

En lo que respecta a declaraciones juradas solicitadas en PBCP, no presenta las siguientes: a) DDJJ de que se ofertan bienes de origen nacional y b) DDJJ de que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%).

Respecto de los Vehículos ofertados no informa el año de patentamiento de los mismos.

El Departamento de Compras y Contrataciones intimó al oferente a subsanar defectos formales según consta en el mail enviado con fecha 03/09/2020, lo cual no fue subsanado por el oferente en el plazo estipulado.

Oferta N°5 ENERLITE S.A. (CUIT 30-71656818-7)

Del análisis formal de la oferta presentada, se informa que:

La firma no presenta Constancia de Inscripción de AFIP.

No acompaña documentación que acredite que el firmante de la oferta tiene facultades, para comprometer la voluntad del oferente.

Respecto a las deudas previsionales, este presenta DDJ de no tener deuda, pero no acompaña la imagen de la web de AFIP donde informa que el CUIT no registra incumplimientos.

En lo que respecta a declaraciones juradas solicitadas en PBCP, no presenta las siguientes: a) DDJJ de que se ofertan bienes de origen nacional y b) DDJJ de que no existe ninguna acción ni

procedimiento en trámite por daños o ejecución de gravamen alguno contra los vehículos ofertados.

No informa si el precio incluye un servicio de asistencia mecánica en todo el país, con atención telefónica, las 24hs los 365 días del año.

El Departamento de Compras y Contrataciones intimó al oferente a subsanar defectos formales según consta en el mail enviado con fecha 03/09/2020, lo cual no fue subsanado por el oferente en el plazo estipulado.

Análisis Técnico

En lo que respecta a las cuestiones técnicas, se desprende del Informe técnico emitido por la Gerencia de Operaciones, que los vehículos propuestos por las ofertas de las firmas COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS S.A., ANDES RENT A CAR S.A., BRUNET S.A., SOLANOR S.A. y ENERLITE S.A.S se ajustan a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Análisis Económico

Del cuadro comparativo adjunto, se desprende que la oferta de la firma BRUNET S.A. es la más conveniente para los renglones N°1 al 34.

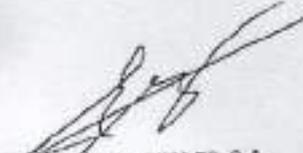
En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

- 1) Desestimar las ofertas presentadas por las firmas COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS SA, SOLANOR S.R.L. y ENERLITE por lo indicado ut supra.

CORREDORES VIALES

- 2) Desestimar la oferta de la firma ANDES RENT A CAR S.A. por carecer de firma ológrafa en la oferta.
- 3) Preadjudicara la firma BRUNET S.A. (CUIT 30-64273332-6) todos los renglones de la presente compulsa por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$8.154.000,00) + IVA, ello de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente informe.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



CORREDORES VIALES S.A.
Cr. Etadio Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas



Amanda Jerg
Jefa de Contratos e
Informes



Martín VALLI
Gerente General
CORREDORES VIALES SA



Arq. Aranguren Sebastián
Gerente de Operaciones